

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente n°184/85.
-Corresponde n°2- del registro del Departamento de /
Compras, por el que se solicita autorización para con-
tratar la adquisición -con carácter urgente- de mate-
riales eléctricos diversos necesarios para la realiza-
ción de trabajos que no admiten más demora en los in-
muebles de Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 y Paraná 380/
86 de esta Capital, amparando el procedimiento en lo /
previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de
la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios;
y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en
su Acordada N°44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras
a efectuar la contratación directa pertinente, a los /
fines señalados precedentemente y conforme al pliego y
cláusulas particulares obrantes a fs 24/26.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTI-
NOS: TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS /
VEINTISIETE (\$a.3.908.927.-), destinado a atender el /
gasto emergente de la contratación directa que se auto-
riza, deberá afectarse de la siguiente manera:

-\$a.3.836.327.--a la Cuenta: "Otros bienes de consumo"
(1-05-002-1-12-1210-225),

-\$a. 37.800.--a la Cuenta: "Metales comunes y sus ma-
nufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

-\$a. 34.800--a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

JOSÉ SEVERO CABALLERO